



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
PATRONATO**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 391 DEL  
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,  
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2025**

A las 10:05 horas del día 19 de febrero de 2025, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Vicepresidente
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Secretaria
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal
Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo de manera presencial y en modalidad remota, a través de la aplicación Zoom.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, en su caso, del Acta de Acuerdos de la Sesión 390 Ordinaria, celebrada el 22 de enero de 2025.
2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de servicios, obras y servicios relacionados con las mismas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 27 de enero de 2025, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante Acuerdo 380.5.
3. Informe de los trabajos realizados por la Comisión del Patronato encargada de actualizar los "Lineamientos del Patronato para autorizar en materia financiera la

adquisición de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana”.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación a los “Lineamientos del Patronato para autorizar en materia financiera la adquisición de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana”, así como del “Protocolo para la presentación al Patronato de solicitudes de autorización de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas”.
5. Propuesta de modificación a los Lineamientos del Patronato para la Planeación, Control, Supervisión y Evaluación Financiera vigentes.
6. Informe consolidado de las Observaciones de las Auditorías Practicadas a Instancias de la Universidad, al 31 de diciembre de 2024.
7. Informe del resultado de las inversiones del cuarto trimestre del ejercicio 2024, presentado por la Tesorería General.
8. Informe del flujo de efectivo de enero a diciembre del ejercicio 2024, presentado por la Tesorería General.

## **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN 390 ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2025.**

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad el acta referida al rubro.

#### **ACUERDO 391.1**

Aprobación del Acta de Acuerdos de la Sesión 390, celebrada el 22 de enero de 2025.

### **2. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL 27 DE ENERO DE 2025, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE ACUERDO 380.5.**

La Contralora informó que se recibieron 10 solicitudes para autorización del Patronato, por un total de \$59'080,253.97, de las cuales cinco son de servicios, tres de obras y dos de servicios relacionados con las mismas.

Posteriormente, presentó las solicitudes antes referidas, con la aclaración de que 8 de ellas cumplen con los Lineamientos emitidos por el Patronato y con el Protocolo establecido.

Sin embargo, por lo que hace a la solicitud de “*Servicios de tarjetas electrónicas para el suministro de combustibles, lubricantes y aditivos para la flotilla vehicular de la Rectoría General*”, el cual abarca dos ejercicios presupuestales, señaló que no cumple con el protocolo establecido, toda vez que únicamente cuenta con recursos por \$1'517,400.00 para 2025, por lo que recomendó autorizarla condicionada a que se incluyan los recursos del 2026, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM de dicho ejercicio.

Asimismo, respecto de la solicitud de “*Acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica CONRICYT para el año 2025, así como 2 editoriales que se contratarán fuera del Consorcio*” de la Rectoría General, el cual abarca tres ejercicios presupuestales, señaló que no cumple con el protocolo establecido, toda vez que únicamente cuenta con recursos por \$22'939,837.40 para 2025, por lo que recomendó autorizarla condicionada a que se incluyan los recursos de 2026 y 2027, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM de dichos ejercicios.

Al no haber observaciones, se procedió a la autorización de las solicitudes presentadas, conforme a los dictámenes correspondientes emitidos por la Contraloría.

### **ACUERDO 391.2**

Autorización de las solicitudes de servicios, obras y servicios relacionados con las mismas, a continuación referidas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 27 de enero de 2025, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 380.5, de conformidad con las siguientes claves temporales, a las que posteriormente se les asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar.

#### **SERVICIOS**

##### **Rectoría General**

	<b>Clave</b>	<b>Monto</b>
<i>Servicios de tarjetas electrónicas para el suministro de combustibles, lubricantes y aditivos para la flotilla</i>	No aplica	\$2'023,200.00

<b>vehicular de la Rectoría General.</b> (Periodo: del 1 de abril del 2025 al 31 de marzo del 2026).		
<i>Nota: Se autoriza el monto correspondiente al ejercicio 2025 por \$1'517,400.00. En cuanto a los recursos para el ejercicio 2026 por \$505,800.00 quedan condicionados a que se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAM de dicho ejercicio.</i>		

Unidad Azcapotzalco

	Clave	Monto
<b>Renovación de impermeabilizante en azotea del edificio "J" y "O".</b>	No aplica	\$3'625,183.58

Unidad Iztapalapa

	Clave	Monto
<b>Servicio especializado para el mantenimiento de los dos equipos marca JEOL, modelo JEM-2100F y JSM-7600F del Laboratorio Central de Microscopía Electrónica de la Unidad Iztapalapa.</b>	No aplica	\$1'749,078.61

Unidad Xochimilco

	Clave	Monto
<b>Mantenimiento a impermeabilizante en azotea noroeste del edificio "A", azoteas de los edificios "M", "W-bis", techumbre de las Clínicas Estomatológicas de Tláhuac, Nezahualcóyotl y Tepepan de la Unidad Xochimilco.</b>	No aplica	\$2'941,288.46

**OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS****Rectoría General**

	<b>Clave</b>	<b>Monto</b>
<i>Servicios relacionados con obra para el Centro de Investigación y Formación Experimental de la Unidad Lerma 2025.</i>	RTI20250001	\$638,646.36

**Unidad Lerma**

	<b>Clave</b>	<b>Monto</b>
<i>Proyecto ejecutivo para construcción de tres aulas de cómputo, 1er nivel del edificio O, de la Unidad Lerma.</i>	LTI20250002	\$ 660,289.84
<i>Obra para la tercera etapa del circuito peatonal, ciclista y vial de la Unidad Lerma.</i>	LTI20250003	\$3'367,121.06

**Unidad Xochimilco**

	<b>Clave</b>	<b>Monto</b>
<i>Acabados e instalaciones de la cocina de la Unidad Xochimilco, edificio C.</i>	XTI20250001	\$10'498,025.58
<i>Adaptación para la Coordinación de Educación Continua en 1er. nivel del edificio A.</i>	XTI20250002	\$5'702,614.65

3. INFORME DE LA COMISIÓN DEL PATRONATO ENCARGADA DE ACTUALIZAR LOS “LINEAMIENTOS DEL PATRONATO PARA AUTORIZAR EN MATERIA FINANCIERA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA” EN FUNCIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LAS ADJUDICACIONES (REPLA).

La Contralora informó los resultados del trabajo de la Comisión encargada de la actualización de los “Lineamientos del Patronato para autorizar en materia financiera la adquisición de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana”, en función de las reformas al Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), la Comisión se reunió en 4 ocasiones, en las cuales se elaboraron y analizaron propuestas para modificar los Lineamientos, su Protocolo y los Formatos.

Los presentes agradecieron el apoyo de todos los que participaron en la Comisión, señalando que el informe fue discutido y aprobado por la misma.

### **ACUERDO 391.3**

El Patronato se dio por enterado del Informe de la Comisión del Patronato encargada de actualizar los “Lineamientos del Patronato para Autorizar en Materia Financiera la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana”.

**4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS “LINEAMIENTOS DEL PATRONATO PARA AUTORIZAR EN MATERIA FINANCIERA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA”, ASÍ COMO DEL “PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN AL PATRONATO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”.**

La Contralora presentó las siguientes propuestas, derivadas de los trabajos de la Comisión:

1. Actualizar el considerando noveno y la estructura del articulado de los Lineamientos, en atención del artículo quinto transitorio de la Reforma relacionada con el proceso presupuestario de la Universidad, aprobada por el Colegio Académico en la Sesión No. 548, celebrada el 22 de agosto de 2024.
2. Eliminar los PLABOS y que a los nuevos formatos se les denomine “Formatos” LP-PIEUAM; LP-Obras/SR; LP-Anticipada; LP-Multianual; LP-Superveniente; LP-Extemporánea, dejando de llamarse PLABOS.
3. Excluir el apartado de convenios patrocinados en la propuesta de los Lineamientos, conforme al último párrafo, del artículo 7 del REPLA.
4. Que la entrega de las solicitudes extemporáneas de autorización financiera, sea a más tardar tres días hábiles previos a cada sesión del Patronato.
5. Incorporar como lineamiento general, la precisión utilizada desde el 2024, en el sentido de que, al tratarse de una autorización en materia financiera, la misma no delimita, para efectos de la modalidad de adjudicación correspondiente, la marca y modelo de los bienes de inversión o servicios, ni prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar.
6. Los vehículos que no superen el monto equivalente a 4,343 veces la UMA diaria para 2025, que asciende a \$491,367.02, se podrán incluir para autorización anual del Patronato en la “Carpeta de Bienes, Muebles e Inmuebles, Servicios, Obras y Servicios relacionados con las mismas” anexa al Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad; en caso contrario, se deberán presentar a

autorización expresa del Patronato, considerando que los vehículos de funcionario deberá presentarse para autorización expresa y corresponder en todo momento a la versión base.

7. Cuando surja la necesidad de llevar a cabo obras menores y/o los servicios relacionados con las mismas, no consideradas en el PIEUAM, cuyos montos correspondan a una adjudicación directa, en términos del artículo 4 del REPLA, las personas titulares de la Rectoría General, Rectorías de Unidad, Secretaría General o Secretarías de Unidad, según corresponda, podrán autorizar las mismas, debiendo suscribir el Formato de Bienes de Inversión, así como la documentación referida en el Formato correspondiente.

Dichas solicitudes, se darán por autorizadas por el Patronato, sin embargo, se propone que se deberá informar puntualmente de las mismas a ese órgano colegiado de manera trimestral por la persona titular de la Rectoría General.

8. Incorporar en el informe trimestral, lo relativo a las autorizaciones de las adjudicaciones por necesidades supervenientes, que no requieren autorización expresa del Patronato, esto es, las que autoricen las personas titulares de la Rectoría General, Rectorías de Unidad, Secretaría General o Secretarías de Unidad, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del REPLA.
9. Acompañar de la documentación técnica y financiera necesaria para su dictaminación, las solicitudes que se deban autorizar expresamente por el Patronato, respecto de obras y servicios relacionados con las mismas que durante la vigencia del contrato, tengan un incremento mayor al 10% del monto de éste, lo anterior, con la finalidad de ajustar los Lineamientos al artículo 45 del REPLA.
10. Dar por autorizados por el Patronato, los incrementos iguales o inferiores al 10% del monto contratado respecto de servicios, cuando las personas Titulares de la Secretaría General o Secretarías de Unidad, según corresponda, autoricen la solicitud de ampliación y la justificación correspondiente, lo cual deberá ser informado a dicho Órgano Colegiado.
11. Diseñar nuevos formatos, para presentar la documentación técnica y financiera, necesarias para la dictaminación de las solicitudes especiales (anticipadas y multianuales), a que se refiere el artículo 7 del REPLA.

En general, estos cambios buscan optimizar la gestión financiera de la Universidad, mejorar la transparencia en la toma de decisiones y agilizar los procesos administrativos sin comprometer la supervisión y el control de los recursos.

#### **ACUERDO 391.4**

Aprobación de las modificaciones a los “*Lineamientos del Patronato para Autorizar en Materia Financiera la Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en la Universidad Autónoma Metropolitana*”, así como del “*Protocolo para la presentación al Patronato de solicitudes de autorización de bienes, servicios, obras y servicios relacionados con las mismas*”.

#### **ACUERDO 391.5**

Se turnarán al Rector General los Lineamientos modificados, aprobados mediante el Acuerdo 391.4, para su presentación al Colegio Académico, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento para las Adjudicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana.

### **5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO PARA LA PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA VIGENTES.**

El Tesorero General presentó una diapositiva que compara los diferentes instrumentos de inversión que conforman el portafolio actual. La gráfica incluye las tasas de rendimiento obtenidas en los años 2022, 2023 y 2024 en fondeo gubernamental. Asimismo, se muestra la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) en los depósitos a la vista dentro de cuentas productivas, junto con la proyección del nuevo instrumento financiero propuesto: pagarés cobrados exclusivamente al vencimiento del plazo pactado.

Se destaca que la principal ventaja de este nuevo instrumento es la posibilidad de obtener mejores rendimientos en comparación con los instrumentos gubernamentales y depósitos a la vista actualmente utilizados. No obstante, se subraya que el cobro anticipado de estos pagarés podría generar un riesgo de minusvalía en la inversión. Por esta razón, se propone su implementación bajo un esquema de administración que garantice su aprovechamiento sin afectar la liquidez operativa.

Para mitigar posibles riesgos, se planteó que estos pagarés se utilicen únicamente con fondos que registran poco movimiento y que, por su naturaleza, puedan permanecer invertidos por períodos prolongados sin comprometer la disponibilidad de recursos. Esta estrategia permitiría maximizar los beneficios financieros sin exponer a la institución a pérdidas derivadas de retiros anticipados.

Finalmente, indicó que la propuesta busca alinearse con los lineamientos de inversión vigentes, asegurando que los nuevos instrumentos incorporados cumplan con los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Su implementación se sugiere como una alternativa viable para optimizar los rendimientos del portafolio de inversión y fortalecer la estrategia financiera de la institución a mediano y largo plazo.

Sin más comentarios, se aprobó la modificación realizada a los lineamientos.

#### **ACUERDO 391.6**

Aprobación de la modificación a los Lineamientos del Patronato, “Lineamientos del Patronato para la Planeación, Control, Supervisión y Evaluación Financiera”.

#### **ACUERDO 391.7**

Estos Lineamientos se turnarán al Rector General para su presentación al Colegio Académico, de conformidad con lo previsto en el artículo 24, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Universidad.

### **6. INFORME CONSOLIDADO DE LAS OBSERVACIONES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A INSTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

La Contralora presentó los capítulos más importantes que integran el Informe referido al rubro, con el apoyo de algunas gráficas y cuadros. Dicho informe obra en el expediente de la sesión.

Asimismo, comentó las acciones que se han llevado a cabo por parte de Auditoría Interna para el abatimiento por parte de las áreas auditadas, de las recomendaciones tanto correctivas como preventivas de años anteriores.

En relación con lo anterior, los miembros del Patronato encomendaron a la Contralora tener un acercamiento con el Abogado General, con la finalidad de explorar mecanismos para su conclusión.

#### **ACUERDO 391.8**

El Patronato se dio por enterado del Informe Consolidado de las Observaciones de las Auditorías Practicadas a Instancias de la Universidad al 31 de diciembre de 2024.

## **7. INFORME DEL RESULTADO DE LAS INVERSIONES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA GENERAL.**

El Tesorero General presentó un resumen del Informe referido destacando que, en el último trimestre de 2024, la gestión financiera reflejó una disminución en la disponibilidad de recursos en comparación con el trimestre anterior. Las inversiones se distribuyeron principalmente entre reportos gubernamentales y depósitos a la vista. Al cierre del ejercicio, el rendimiento total alcanzó 315 millones de pesos, superando la proyección de 165.6 millones.

El rendimiento promedio del portafolio fue de 11% durante 2024, impulsado por factores como una gestión eficiente con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), adelantos de calendario por 5,130.3 millones de pesos, inversiones oportunas con tasas competitivas y una tasa de referencia más alta de lo esperado (10.85% en lugar del 10.19% proyectado).

En cuanto a los ingresos y egresos, la mayor parte de los recursos provino del subsidio federal, mientras que otros fondos y recursos de terceros contribuyeron en menor medida. Los egresos se destinaron principalmente a cubrir gastos operativos, servicios, prestaciones y proyectos institucionales.

En relación con los rendimientos obtenidos a través de la estrategia de inversión fueron positivos y estuvieron dentro de los márgenes esperados. Factores como la gestión oportuna de recursos, la optimización de inversiones y las condiciones del mercado financiero contribuyeron a estos resultados. En general, el trimestre cerró con estabilidad financiera y una administración eficiente de los fondos disponibles. Cabe destacar que la presentación y el informe completo obra en el expediente de la sesión.

Finalmente, los miembros del Patronato expresaron una amplia felicitación al Tesorero General por la estrategia de inversión que ha generado rendimientos superiores a lo programado.

### **ACUERDO 391.9**

El Patronato se dio por enterado sobre el resultado de las Inversiones del cuarto trimestre del ejercicio 2024, presentado por la Tesorería General.

## **8. INFORME DEL FLUJO DE EFECTIVO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, PRESENTADO POR LA TESORERÍA GENERAL.**

Mediante la proyección de varias diapositivas, el Tesorero General mostró los capítulos más relevantes durante el ejercicio fiscal 2024, indicó que el flujo de efectivo reflejó una administración equilibrada de los ingresos y egresos. La mayor parte de los recursos provino del subsidio federal, mientras que otros fondos y recursos de terceros aportaron en menor medida.

En cuanto a los egresos, la mayoría se destinó al fondo principal de la Institución, mientras que una parte menor fue utilizada en otros fondos y recursos externos. Los principales gastos incluyeron finiquitos, pagos a proveedores y servicios, seguro de gastos médicos mayores, despensas y obras financiadas con subsidio federal.

Un aspecto destacado fue el aumento en el gasto por finiquitos en comparación con años anteriores, mostrando una tendencia al alza en este rubro. En general, la gestión financiera del año reflejó un uso eficiente de los recursos disponibles, asegurando estabilidad en las operaciones y el cumplimiento de compromisos institucionales. La presentación y el informe completo obra en el expediente de la sesión.

No hubo observaciones al respecto.

### **ACUERDO 391.10**

El Patronato se dio por enterado del Informe del Flujo de Efectivo de enero a diciembre del ejercicio 2024, presentado por la Tesorería General.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, el 19 de febrero de 2025, se dio por concluida a las 11:58 horas la Sesión Ordinaria 391 del Patronato.

**MTRO. RICARDO RÍOS FERRER  
PRESIDENTE**

**DRA. IRIS SANTACRUZ FABILA  
SECRETARIA**